

# BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Número 23

Madrid, 23 de diciembre de 1987

II Legislatura

## SUMARIO

Página

### 1. TEXTOS APROBADOS

#### 1.1 Leyes

Ley 3/87, de 18 de diciembre, por la que prorroga la vigencia de la Ley 9/85, de 4 de diciembre, especial para el tratamiento de actuaciones urbanísticas ilegales de la Comunidad de Madrid. .... 945

#### 1.4 Resoluciones del Pleno

Resolución 30 (II) del Pleno de la Asamblea de Madrid sobre Proyecto de Ley 3/87 (II). .... 945-946

Resolución 31 (II) del Pleno de la Asamblea de Madrid sobre Proposición de Ley 4/87 (II). .... 946-947

Resolución 32 (II) del Pleno de la Asamblea de Madrid sobre Proposición no de Ley 4/87 (II) ..... 947

Resolución 33 (II) del Pleno de la Asamblea de Madrid sobre Proposición no de Ley 8/87 (II) ..... 947

Resolución 34 (II) del Pleno de la Asamblea de Madrid sobre Proposición no de Ley 9/87 (II) ..... 947-948

Resolución 35 (II) del Pleno de la Asamblea de Madrid sobre Proposición no de Ley 10/87 (II) ..... 948

Resolución 36 (II) del Pleno de la Asamblea de Madrid sobre Proposición no de Ley 12/87 (II) ..... 948

**2. TEXTOS EN TRAMITACION****Página****2.4 Mociones**

**M-6/87 (II) R.3546.** Presentada por el Grupo Parlamentario CDS, subsiguiente a Interpelación 11/87 (II), sobre localización de Centros Penitenciarios en el ámbito de la Comunidad de Madrid. .... 948-949

**2.6 Preguntas para respuesta escrita****2.6.1 Preguntas que se formulan**

**PE-163/87 (II) R.3473.** Del Diputado Sr. Duque Fernández De Pinedo, del GPAP, a la Sra. Consejera de Integración Social, sobre medidas de la Consejería tendentes a paliar el problema de los indigentes que viven a la intemperie en la CAM. .... 949

**2.6.2. Respuestas a preguntas formuladas**

**PE-32/87 (II) R.2167.** Contestación a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Van-Halen Acedo, del GPAP, sobre uso de tarjetas de crédito visa-oro por los miembros del Consejo de Gobierno ..... 950

**PE-57/87 (II) R.3212.** Contestación complementaria a la pregunta formulada por el Diputado, Sr. Lanzaco Bonilla, del GPCDS, sobre diversas operaciones que los capítulos III y IV de la Ley 12/86 de Presupuestos de la CAM para 1987 autorizan a efectuar al Consejo de Gobierno ..... 950

**PE-99/87 (II) R.2603.** Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPAP, sobre diversas cuestiones relativas a niveles de estudios de los jóvenes de la CAM ..... 950-951

**PE-102/87 (II) R.2615.** Contestación a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. Beteta Barreda, del GPAP, sobre Resolución de 15 de septiembre de 1987 de la Dirección General para la Administración Autonómica por la que se cubren provisionalmente puestos de trabajo reservados a funcionarios, a través del sistema de concurso de méritos ..... 951

**PE-114/87 (II) R.2753.** Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. Bidagor Altuna, del GPAP, sobre apertura de escuelas Infantiles en Centros de Reforma y cuestiones conexas ..... 951-952

**PE-127/87 (II) R.2944.** Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPAP, sobre cuestiones relativas a la conflictividad laboral en la empresa pública ITV de la CAM, S.A. .... 952

**PE-128/87 (II) R.2946.** Contestación a la pregunta formulada por el Diputado Sr. De Federico Corral, del GPAP, sobre desplazamiento de controladores lecheros de la CAM a Badajoz para un curso de reciclaje al CENSYRA. .... 952

**PE-130/87 (II) R.2980.** Contestación a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. Sánchez-Herrera Herencia, del GPCDS, sobre cuestiones relativas a medios humanos y materiales de los servicios del medio rural y de gestión de recursos renovables adscritos a la Dirección General del Medio Ambiente ..... 952-953

**Página**

<b>PE-136/87 (II) R.3069.</b> Contestación a la pregunta formulada por el Diputado Sr. López López, del GPAP, sobre números de pases y beneficiarios de la Plaza de Toros de Madrid .....	953
<b>PE-137/87 (II) R.3070.</b> Contestación a la pregunta formulada por la Diputada Sra. Bidagor Altuna, del GPAP, sobre Plan de Prevención contra la droga .....	954

**3. TEXTOS RECHAZADOS**

**3.3 Proposiciones no de Ley**

Acuerdo del Pleno de la Asamblea, de fecha de 17 de diciembre de 1987, sobre Proposición no de Ley 11/87 (II), presentada por el GPIU. ....	954
---	-----

**6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS**

**6.1. Composición de los Organos de la Cámara**

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 20 de octubre de 1987, por el que se acepta la dimisión presentada por el Secretario General en funciones .....	954
--	-----

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 21 de diciembre de 1987, por el que se designa Secretario General .....	954
--	-----



## 1. TEXTOS APROBADOS

### 1.1 Leyes

La Comisión de Urbanismo, Vivienda y Obras Públicas, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1987, y por el procedimiento de lectura única en virtud del Acuerdo del Pleno de la Asamblea del día 16 de diciembre, ha aprobado:

La Ley 3/87, de 18 de diciembre, por la que prorroga la vigencia de la Ley 9/85, de 4 de diciembre, especial para el tratamiento de actuaciones urbanísticas ilegales de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID.

#### LEY NUM. 3/87 (II)

La Disposición Final Segunda de la Ley 9/1985, de 4 de diciembre, especial para el tratamiento de actuaciones urbanísticas ilegales en la Comunidad de Madrid, estableció, para la Ley misma, un plazo de vigencia de dos años, a partir de la fecha de su entrada en vigor, sin perjuicio de las prórrogas que, en su caso, pudieran establecerse por la Asamblea de Madrid.

Estando próximo a cumplirse el plazo mencionado, de los informes que, de acuerdo con la Disposición Final Tercera de la propia Ley y con periodicidad semestral, han sido remitidos por el Consejo de Gobierno a la Asamblea de Madrid, se desprende que han sido objeto de tratamiento un elevado número de actuaciones ilegales, hallándose en estado de tramitación muchas otras, con lo que quedaría cubierto el programa inicialmente planteado en una proporción del setenta y cinco por ciento, en lo que afecta a superficie del terreno y

número de parcelas afectadas.

Con el fin de completar los efectos regularizadores de la Ley, extendiendo el tratamiento previsto por la misma a la totalidad de las actuaciones ilegales inicialmente consideradas, resulta conveniente prorrogar, por un año más, la vigencia de aquella, que expira el día 21 de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

#### Artículo único:

1. Queda prorrogado, por término de un año, el período de vigencia de la Ley 9/1985, de 4 de diciembre, especial para el tratamiento de actuaciones urbanísticas ilegales de la Comunidad de Madrid.

2. Durante la vigencia de la prórroga a que se refiere el apartado anterior, por el Consejo de Gobierno se remitirán, a la Asamblea de Madrid, los informes a que se refiere la Disposición Final Tercera de la Ley prorrogada, en los plazos y con los requisitos previstos en dicha Disposición.

#### Disposiciones finales

**Primera.**- Por el Consejo de Gobierno se dictarán las disposiciones que sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Ley.

**Segunda.**- La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de diciembre de 1987.

La Presidenta de la Asamblea  
ROSA MARIA POSADA CHAPADO

### 1.4 Resoluciones de Pleno

#### RESOLUCION 30 (II) DEL PLENO DE LA ASAMBLEA DE MADRID SOBRE PROYECTO DE LEY 3/87 (II)

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en

su reunión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 1987, adoptó por mayoría el acuerdo de tramitación en lectura única, ante la Comisión de Urbanismo, Vivienda y Obras Públicas, del Proyecto de Ley 3/87 (II), por el que se prorroga la vigencia

de la Ley 9/85, de 4 de diciembre, especial para el tratamiento de actuaciones urbanísticas ilegales en la Comunidad Autónoma de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de diciembre de 1987.

La Presidenta de la Asamblea  
ROSA MARIA POSADA CHAPADO

### RESOLUCION 31 (II) DEL PLENO DE LA ASAMBLEA DE MADRID SOBRE PROPOSICION DE LEY 4/87 (II)

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su reunión ordinaria del día 17 de diciembre de 1987, tras el debate de la Proposición de Ley 4/87, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre reforma del art. 46.1 del Reglamento de la Asamblea, adoptó por unanimidad el siguiente Acuerdo:

"El art. 46.1 tendrá el siguiente tenor literal:

Artículo 46.

1.- Son Comisiones Permanentes Legislativas las siguientes:

1º Presidencia y Asuntos Institucionales. Será competente para el conocimiento de los proyectos o proposiciones de ley, y de los asuntos relacionados con el desarrollo institucional del Estatuto de Autonomía; de las relaciones con las Comunidades Europeas, la coordinación con las Administraciones Públicas, Poderes e Instituciones del Estado; de la cooperación con los entes locales, y de la relación con los medios de Comunicación Social públicos y privados.

2º Presupuestos y Hacienda. Será competente para el conocimiento de los proyectos o proposiciones de ley y de los asuntos relacionados con los Presupuestos Generales de la Comunidad; del control de la ejecución y cumplimiento de los presupuestos; de las materias presupuestarias; de la Hacienda de la Comunidad y de la actividad económica y financiera de los organismos autónomos, entes públicos, empresas públicas y empresas participadas y subvencionadas por la Comunidad de Madrid.

3º Administración y Función Pública. Será competente para el conocimiento de los proyectos o proposiciones de ley y de los asuntos relacionados con la estructura y organización de la Administración Pública de la Comunidad; del régimen jurídico y económico de los funcionarios y demás empleados públicos y de la capacitación profesional de los mismos.

4º Economía y Empleo. Será competente para el conocimiento de los proyectos o proposiciones de ley y de los asuntos relacionados con el desarrollo económico de la región; con los sectores extractivo, industrial, energéticos y de servicios; con la problemática y el fomento de empleo, y las relaciones con los organismos consultivos en materia económica y social.

5º Política Territorial. Será competente para el conocimiento de los proyectos o proposiciones de ley y de los asuntos relacionados con las obras públicas, el urbanismo y la vivienda; los transportes y comunicaciones; la ordenación del territorio y los planes provinciales de obras y servicios.

6º Medio Ambiente. Será competente para conocer los proyectos o proposiciones de ley y de los asuntos relacionados con la protección del medio ambiente rústico y urbano y de la utilización racional de los recursos naturales.

7º Salud e Integración Social. Será competente para conocer los proyectos o proposiciones de ley y de los asuntos relacionados con la salud pública, los servicios de salud, la asistencia social, el fomento de la integración social, los grupos sociales marginados y la protección de la infancia y de la tercera edad.

8º Educación, Cultura y Deportes. Será competente para conocer los proyectos o proposiciones de ley y de los asuntos relacionados con la enseñanza en todos sus grados, la educación, el fomento de la cultura, el deporte y la protección del patrimonio cultural.

9º Juventud. Será competente para conocer los proyectos o proposiciones de ley y de los asuntos relacionados con la problemática de la juventud.

10º Agricultura y Ganadería. Será competente para conocer los proyectos o proposiciones de ley y de los asuntos relacionados con los sectores agrícola y ganadero.

11º Igualdad de la Mujer. Será competente para conocer los proyectos o proposiciones de ley y de los asuntos relacionados con la promoción de la igualdad efectiva de la mujer en el ámbito de la Región de Madrid.

12º. Reglamento, Incompatibilidades y Peticiones. Será competente para el conocimiento del Reglamento de la Asamblea y su reforma de las peticiones que se dirijan a la misma, en virtud del derecho de petición y del régimen estatutario de los Diputados”.

Sede de la Asamblea, 23 de diciembre de 1987.

La Presidenta de la Asamblea  
ROSA MARIA POSADA CHAPADO

---

**RESOLUCION 32 (II) DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICION NO DE LEY 4/87 (II)**

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su reunión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 1987, previo debate de la Proposición no de Ley 4/87 (II), del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, sobre campaña institucional encaminada a fomentar la convivencia ciudadana, aprobó por mayoría la siguiente Resolución:

”1.- Que por la Comunidad Autónoma de Madrid se inicie una campaña institucional encaminada a fomentar la convivencia ciudadana,

y ésto se realice a través de los medios de comunicación social, y muy especialmente en colegios, clubes y organizaciones juveniles.

2.- Semestralmente se dará informe a la Cámara de las actuaciones desarrolladas por el Consejo de Gobierno, en cumplimiento de la presente Proposición no de Ley”.

Sede de la Asamblea, 23 de diciembre de 1987.

La Presidenta de la Asamblea  
ROSA MARIA POSADA CHAPADO

---

**RESOLUCION 33 (II) DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICION NO DE LEY 8/87 (II)**

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su reunión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 1987, previo debate de la Proposición no de Ley 8/87, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, sobre acceso de los extranjeros a los Museos de la Provincia de Madrid, no dependientes de la CAM, aprobó por mayoría la siguiente Resolución:

”Por lo que se refiere a los Museos ubicados en

el territorio de la Comunidad de Madrid, pero no dependientes de la misma, el Consejo de Gobierno de la CAM instará cerca del Ministerio de Cultura, Patrimonio, Reales Academias, u otras entidades culturales de las que dependan Museos Públicos, para que el acceso gratuito a los mismos de visitantes españoles o de otras naciones, sea igualmente indiscriminado, siempre que se acredite la existencia de reciprocidad”.

Sede de la Asamblea, 23 de diciembre de 1987.

La Presidenta de la Asamblea  
ROSA MARIA POSADA CHAPADO

---

**RESOLUCION 34 (II) DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICION NO DE LEY 9/87 (II)**

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su reunión ordinaria del día 17 de diciembre de 1987, previo debate de la Proposición no de Ley 9/87, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, sobre transferencia a la CAM de las emisoras de la Sociedad Estatal Radio Cadena Española (RCE) ubicadas en territorio de la Comunidad, adoptó, por mayoría, el siguiente acuerdo:

”1.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid solicitará de la Administración del Estado, y hasta tanto no se pronuncie sobre esta materia la

Asamblea de Madrid, la suspensión de cualquier proceso que modifique o suprima el actual estatus de los medios de comunicación de la sociedad Radio Cadena Española ubicados en el territorio de la Comunidad de Madrid.

2.- La Asamblea de Madrid solicita del Consejo Asesor de RTVE en la Comunidad Autónoma de Madrid y del Consejo de Administración de RTVM sendos informes sobre la Proposición no de Ley 9/87, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida en relación a las transferencias de Radio Cadena a la Comunidad Autónoma de Madrid teniendo en cuenta también los contenidos del texto alternativo presentado por el Grupo Parlamentario Socialista. Estos informes deberán ser remitidos a la

Cámara antes del 10 de febrero.

Sede de la Asamblea, 23 de diciembre de 1987.

3.- La Asamblea de Madrid una vez recibidos los informes tratará por vía de urgencia para su debate en Pleno las propuestas que pudieran presentarse sobre esta materia”.

La Presidenta de la Asamblea  
ROSA MARIA POSADA CHAPADO

### **RESOLUCION 35 (II) DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICION NO DE LEY 10/87 (II)**

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su reunión ordinaria del día 17 de diciembre de 1987, tras el debate de la Proposición no de Ley 10/87, del Grupo Parlamentario CDS, sobre rectificación por el Consejo de Gobierno del artículo 4, epígrafe 1, del Decreto 96/1987, de 6 de agosto, relativo al Patronato del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, adoptó, por mayoría, el siguiente Acuerdo:

”Se insta al Consejo de Gobierno a que, en el

plazo máximo de quince días, remita a esta Cámara un Proyecto de Ley modificando los artículos 7 y 8.2 de la Ley 1/1985, de 23 de enero, del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, en el sentido de que el Patronato se adscriba a la Consejería competente en materia de Espacios Naturales Protegidos, y la presidencia del mismo recaiga en el titular del departamento con las funciones directas de gestión y administración de tales espacios”.

Sede de la Asamblea, 23 de diciembre de 1987.

La Presidenta de la Asamblea  
ROSA MARIA POSADA CHAPADO

### **RESOLUCION 36 (II) DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICION NO DE LEY 12/87 (II)**

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su reunión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 1987, previo debate de la Proposición no de Ley 12/87 (II), del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, sobre realización de estudios y medidas a tomar sobre mortandad de peces en las masas de agua de la CAM, aprobó por mayoría la siguiente Resolución:

”El Pleno de la Asamblea de Madrid acuerda instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad para

que, de manera inmediata, proceda a ordenar la realización de un estudio con plenas garantías científicas sobre las causas que provocan la mortalidad de peces en las masas de agua en la Comunidad de Madrid, proponiendo las medidas adecuadas para prevenir la repetición de este problema, realizado por expertos competentes en la materia y que de sus resultados se dé cuenta a esta Cámara”.

Sede de la Asamblea, 23 de diciembre de 1987.

La Presidenta de la Asamblea  
ROSA MARIA POSADA CHAPADO

## **2. TEXTOS EN TRAMITACION**

### **2.4 Mociones**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1987, de conformidad con el artículo 144 del Reglamento de esta Cámara ha calificado y admitido a trámite la Moción. 6/87 (II) R.3546, presentada por el Grupo Parlamentario CDS, subsiguiente a Interpelación 11/87 (II), sobre localización de Centros Penitenciarios en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

**M-6/87 (II) R.3546**

**MOCION**

"La Asamblea insta al Consejo de Gobierno para que se suspenda la ejecución del proyecto del Centro Penitenciario "Carcel de Mujeres- Madrid II" hasta la realización de un estudio adecuado de impacto sociológico, económico y urbanístico en la zona afectada y sean oídos los municipios circundantes. Igualmente se valorará la incidencia en la protección de límites de la Cuenca Alta del

Manzanares y los preceptos de la Ley de Agricultura de Montaña, y serán considerados posibles emplazamientos alternativos, informando de todo ello a la Cámara, previamente a la toma de decisiones por el Ejecutivo".

Sede de la Asamblea, 23 de diciembre de 1987.

La Presidenta de la Asamblea  
ROSA MARIA POSADA CHAPADO

**2.6 Preguntas para respuesta escrita****2.6.1 Preguntas que se formulan**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1987, de conformidad con el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, ha calificado y admitido a trámite las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID.

**PE-163/87 (II) R.3473**

Del Diputado Sr. Duque Fernández De Pinedo, del GPAP, a la Sra. Consejera de Integración Social, sobre medidas de la Consejería tendentes a paliar el problema de los indigentes que viven a la intemperie en la CAM, cuyo tenor literal es el siguiente:

Antecedentes

Llegados los crudos meses de invierno, la CAM se encuentra con el grave problema de los indigentes que viven a la intemperie. Se calcula que hay más de 2.500 indigentes durmiendo en edificaciones abandonadas, en los accesos a las estaciones del Metro de Madrid, y en otros lugares, sin ninguna protección contra las inclemencias del tiempo. Este problema se agrava debido al aumento

de transeúntes que, por el incremento del paro, acuden a Madrid en busca de posibles ocupaciones, aún eventuales, que en la mayoría de los casos no encuentran; quedando en situación de total desamparo.

Sabemos que la solución a éste y otros graves problemas sociales, sin resolver, se encuentra en la adopción de medidas de orden económico, laboral - creación de puestos de trabajo en la Comunidad- y social, que deberían ser tomadas con carácter preferente por el Gobierno de la Nación; pero creo que por parte de la CAM existe una responsabilidad, y por ello debe buscar soluciones inmediatas y efectivas para resolver este angustioso problema, que está en la calle, a la vista de cualquier ciudadano, deteriorando la imagen de solidaridad de nuestra Comunidad.

Por todo lo que anteriormente, formulo la siguiente

**PREGUNTA**

1. ¿Qué medidas tomará la Consejería de Integración Social de la CAM tendentes a la resolución de este urgente y grave problema?

Sede de la Asamblea, 23 de diciembre de 1987.

La Presidenta de la Asamblea  
ROSA MARIA POSADA CHAPADO

**2.6.2 Respuestas a preguntas formuladas**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del Reglamento de esta Cámara y en virtud de la autorización concedida a esta Presidencia, por resolución de la Mesa, en sesión celebrada

el día 10 de septiembre de 1987, se ordena publicar en el BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID, las siguientes contestaciones escritas de las correspondientes preguntas parlamentarias.

**PE-32/87 (II) R.2167**

Contestación a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Van-Halen Acedo, del GPAP, que se insertan en la página 47, BOA Núm. 5, de 17 de septiembre de 1987, sobre uso de tarjetas de crédito visa-oro por los miembros del Consejo de Gobierno, cuyo tenor literal es el siguiente:

**RESPUESTA**

En relación con la información solicitada por la Asamblea sobre tarjetas de crédito, esta Consejería ha remitido lo siguiente:

1. Contestación en 28 de marzo de 1985 a la petición del Sr. Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, D. Enrique Castellanos Colomo, sobre:

- a) Personas autorizadas al uso de la tarjeta.
- b) Cuenta a la que se cargan estos gastos.
- c) Importe total de los gastos imputados a cada tarjeta, con inspección nominal, durante 1984.

2. Contestación en 24 de abril de 1986 a la petición del Sr. Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, D. Luis María Huete Morillo, sobre:

a) Relación actualizada al pasado día 31 de diciembre de 1985 de todos los titulares de las tarjetas de crédito autorizadas por la Comunidad de Madrid, con expresión del cargo, tipo de tarjeta y límite de crédito (en dicha relación se solicita figure también los cargos de la Empresas Públicas u otros Entes y Organismos de la Comunidad).

b) Suma total del importe de todos los gastos tramitados a través de la cuenta correspondiente a las tarjetas de crédito.

3. Contestación en 4 de diciembre de 1986 a la petición del Sr. Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, D. Luis María Huete Morillo, sobre:

a) Relación actualizada a fecha 30 de septiembre de 1986 de todos los titulares de las tarjetas de crédito autorizados por el Consejo de Gobierno con expresión del cargo, tipo de tarjeta y límite de crédito, incluyendo en dicha relación cargos de empresas públicas u otros entes u organismos de la Comunidad.

b) Suma total del importe de gastos tramitados a través de la cuenta correspondiente a la

tarjeta de crédito para cada titular.

c) Iguales conceptos expresados en los puntos a y b, referidos a titulares y gastos con anterioridad al 1 de enero de 1985.

En dicha contestación se informaba que a 30 de septiembre de 1986 no existían tarjetas de crédito autorizadas, debido a que se habían anulado con anterioridad a esa fecha, a excepción de la correspondiente al Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad que fue anulada con fecha 29 de octubre de 1986.

**PE-57/87 (II) R.3212**

Contestación complementaria a la pregunta formulada por el Diputado, Sr. Lanzaco Bonilla, del GPCDS, que se inserta en el BOA Núm. 6, sobre diversas operaciones que los capítulos III y IV de la Ley 12/86 de Presupuestos de la CAM para 1987 autorizan a efectuar al Consejo de Gobierno, cuyo tenor literal es el siguiente:

**RESPUESTA**

Examinada la pregunta deducida por el Diputado Sr. Lanzaco Bonilla, esta Consejería de Política Territorial, previo informe del Instituto de la Vivienda de Madrid y de la Dirección General de Transportes, formula la siguiente contestación:

La Dirección General de Transportes no ha tramitado ningún expediente de contratación directa de proyectos de obra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 12/86, de 19 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, y, por lo que respecta al citado Instituto de la Vivienda de Madrid del examen de los expedientes de contratación de obras iniciadas en el ejercicio de 1987, se concluye que en ningún caso ha sido utilizado el medio previsto en la disposición legal invocada.

**PE-99/87 (II) R.2603**

Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPAP, que se insertan en la página 194, BOA Núm. 13, de 5 de noviembre de 1987, sobre diversas cuestiones relativas a niveles de estudios de los jóvenes de la CAM, cuyo tenor literal es el siguiente:

**RESPUESTA**

En relación con los diferentes apartados de la pregunta formulada, podemos aportar los datos siguientes:

<u>Curso</u>	<u>G. Escolar</u>	<u>C. Escolar</u>	<u>Total</u>
84-85	78.261	20.990	99.251
85-86	75.979	22.530	98.509

2. Matriculación jóvenes de la Comunidad de Madrid en los primeros cursos de BUP y FP (pública y privada).

<u>Curso</u>	<u>1º BUP</u>	<u>1º FP</u>	<u>Total</u>
84-85	58.201	30.730	88.931
85-86	63.389	30.941	94.330
86-87	66.540	30.213	96.753

3. Las solicitudes presentadas para cursar estudios universitarios fueron 53.788 en el curso 1986-87 y 58.436 en el curso 1987-88

4. Con respecto al número de jóvenes que tras la EGB, no acceden a ningún otro tipo de enseñanza, los estudios sociológicos realizados suministran los siguientes datos estimativos:

- Un 81,8% de los jóvenes de 14-16 años están escolarizados o cursando estudios de manera regular y reglada.

- Del porcentaje anterior, el 23,9% lo está en EGB, el 18,9% en FP y el 39% en BUP.

- Del 18,2% restante, el 6,3% estudia por libre, el 5,6% trabaja y un 6,3% no tiene actividad laboral conocida.

#### PE-102/87 (II) R.2615

Contestación a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. Beteta Barreda, del GPAP, que se insertan en la página 195, BOA Núm. 13, de 5 de noviembre de 1987, sobre Resolución de 15 de septiembre de 1987 de la Dirección General para la Administración Autonómica por la que se cubren provisionalmente puestos de trabajo reservados a funcionarios, a través del sistema de concurso de méritos, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### RESPUESTA

1. El anuncio de los P.T. 4916, 1545 y 22404 no incluye mención del Cuerpo a que está adscrito en la O.E.P. regional para el año en curso porque se trata

de vacantes producidas con posterioridad a la aprobación del Decreto 41/87 y, por ello, no comprometidas en la presente Oferta..

La omisión de cualquier referencia en la descripción de requisitos obedece a la ausencia de indicación al respecto por parte de la Consejería interesada, sin que sea dable reseñar requisito alguno por cuanto la relación de PP.T. oficialmente publicada carece de referencia alguna en cuanto a requisitos (catálogo funcional).

2. Dadas las circunstancias que concurren en la Resolución comentada, creemos que no se puede hablar de arbitrariedad, si bien es aconsejable que los anuncios de cobertura de puestos de trabajo vacantes, mediante nombramientos provisionales, especifiquen los requisitos exigidos para cada puesto.

#### PE-114/87 (II) R.2753

Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. Bidagor Altuna, del GPAP, que se insertan en la página 198-199, BOA Núm. 13, de 5 de noviembre de 1987, sobre apertura de escuelas Infantiles en Centros de Reforma y cuestiones conexas, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### RESPUESTA

Previamente a la contestación puntual de las preguntas formuladas, es necesario aclarar que la integración que se pretende no se refiere a Centros de Reforma -y por tanto a los menores bajo expediente de reforma- sino a aquellos otros de Protección y Acogida, es decir a aquellos niños en situación de abandono, a los que se trata, en todo momento, de posibilitar una vida ordinaria, socialmente integrada, y lo más similar posible a la de aquellos que gozan de una vida familiar, atendiendo como aspecto fundamental al de su educación.

Esta actuación se ha venido realizando en una doble dirección, matriculando a los internos en Centros Escolares de la zona, y abriendo ahora en los Colegios-Residencia de Menores Protegidos, Escuelas Infantiles abiertas a la población de los barrios con un déficit de recursos en escolarización infantil.

Aunque creemos que algunas de las preguntas puntuales quedan ya contestadas, pasamos a especificarlas.

1. Como ya queda dicho no se trata de

Centros de Reforma, sino de Colegios-Residencia de Menores Protegidos.

2. La población infantil que acudirá a dichas Escuelas incluye tanto a los menores que se hallan bajo protección, como a los niños del barrio.

3. Las propias características originales del Centro no hacen necesarias transformaciones o articulaciones significativas para la puesta en marcha del proyecto.

4. En los aspectos presupuestarios se cuenta tanto con lo previsto en los Programas de Escuelas Infantiles como en los de Menores Protegidos. Se trata, obviamente, de optimizar la inversión, mediante una adecuada labor de coordinación.

Infantiles será análogo al de cualquier escuela infantil de la Consejería de Educación.

6. Las Escuelas Infantiles abiertas o previstas estarán ubicadas en:

Colegio-Residencia "Rosa".

Colegio-Residencia "El Valle".

Colegio-Residencia "Nuestra Sra. de Lourdes".

#### PE-127/87 (II) R.2944

Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPAP, que se insertan en la página 634, BOA Núm. 16, de 18 de noviembre de 1987, sobre cuestiones relativas a la conflictividad laboral en la empresa pública ITV de la CAM, S.A., cuyo tenor literal es el siguiente:

#### RESPUESTA

No existe conflictividad en la Empresa ITV.

1. No es cierta la premisa de la pregunta.

2. Adecuación al puesto de trabajo, capacidad, experiencia y titulación.

3. Trece: Un Gerente, un Jefe Técnico, un Jefe Administrativo, cuatro Ingenieros Técnicos, una Secretaria de Dirección, un Jefe de Contabilidad, un Ayudante de Contabilidad, un Informático, un Pantallista y una Telefonista. Todas las contrataciones realizadas por el INEM, salvo los puestos directivos y el staff y por razones de urgente necesidad.

4. Fueron informadas y conocidas por el Comité de Empresa de la ITV.

5. No participó. El Comité de Empresa fue informado del proceso de selección.

6. No a corto plazo.

#### PE-128/87 (II) R.2946

Contestación a la pregunta formulada por el Diputado Sr. De Federico Corral, del GPAP, que se inserta en la página 634, BOA Núm. 16, de 18 de noviembre de 1987, sobre desplazamiento de controladores lecheros de la CAM a Badajoz para un curso de reciclaje al CENSYRA, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### RESPUESTA

El desplazamiento de tres controladores perteneciente al Núcleo de Control Lechero Oficial del Ganado Bovino de esta Comunidad, se efectuó los días 27 y 28 de octubre de 1987, acompañados del Jefe de la Sección de Selección y Reproducción del Servicio de Reproducción Animal.

La motivación del citado desplazamiento al Centro de Selección y Reproducción Animal de Badajoz, fue consecuencia de lo acordado por la Comisión Nacional de Control Lechero, en la reunión celebrada el día 23 de junio de 1987 en el MAPA, en la cual, en su punto a) se fijaron los lugares y fechas elegidas para la formación y actualización de los controladores, (se adjunta copia de la citación para dicha reunión y escrito del Ministerio de fecha 21 de octubre, 1987), correspondiendo al CENSYRA de Badajoz en estos días para los controladores de la Comunidad de Madrid, Extremadura y Andalucía, estando previsto para el año próximo su celebración en el CENSYRA de Madrid, lo cual evidencia no existe una marginación para el citado Centro y sí una distribución periódica de las reuniones en distintos puntos de España.

#### PE-130/87 (II) R.2980

Contestación a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. Sánchez-Herrera Herencia, del GPCDS, que se insertan en la página 635, BOA Núm. 16, de 18 de noviembre de 1987, sobre cuestiones relativas a medios humanos y materiales de los servicios del medio rural y de gestión de recursos renovables adscritos a la Dirección General

del Medio Ambiente, cuyo tenor literal es el siguiente:

### RESPUESTA

1. El número de vacantes de Agentes Forestales son 10, a las que debe añadirse 5 Jefes de Comarca y 4 Jefes de Zona. Por otro lado, hay cinco vacantes en el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares.

2. El número de automóviles a disposición de la Guardería Forestal es 29.

3. Los automóviles que han estado temporalmente averiados son 14.

### PE-136/87 (II) R.3069

Contestación a la pregunta formulada por el Diputado Sr. López López, del GPAP, que se inserta en la página 655, BOA Núm. 18, de 26 de noviembre de 1987, sobre números de pases y beneficiarios de la Plaza de Toros de Madrid, cuyo tenor literal es el siguiente:

### RESPUESTA

Es norma generalizada en la práctica totalidad de espectáculos y mayormente en los taurinos, facilitar gratuitamente a los medios de comunicación social y otras entidades que de alguna forma intervienen en los mismos, pases de gracia, sin cargo alguno.

Esta inveterada costumbre se ha mantenido al implantarse el sistema de gestión interesada en la Plaza de Toros de Las Ventas, y en las dos temporadas que lleva vigente se sigue facilitando estos pases.

De acuerdo con las normas contractuales por las que se rige el sistema, es el gestor quien, en uso de sus plenas facultades organizativas, fija y facilita estos pases de favor, si bien previamente son sometidos a la aprobación de la Administración, y buena prueba de ello es que las tarjetas que amparan estos pases son firmadas por el Gestor y el Consejero de Cultura, quien, como ya se ha anunciado en esta Asamblea, tiene el propósito de reducirlas.

Los pases de favor por tanto que han regido en la temporada 1987 y que ya supusieron una cierta reducción respecto a la de 1986, fueron los que a continuación se relacionan, junto a sus respectivos beneficiarios, en la inteligencia de que aquí no nos referimos a las entradas que, en el Pliego de

Condiciones que rige la Gestión se reserva la Comunidad de Madrid (burladeros, palcos oficiales, etc.), por no tener la naturaleza de pases de favor, sino de reservas contractuales, y a los que entendemos no se refiere la pregunta.

Los pases de favor que han tenido validez en la temporada 1987, han sido los siguientes:

Delegación de Hacienda	8
Dirección General de Seguridad	22
Jefatura de Industria	1
Médico Sanidad	2
Veterinario Sanidad	1
Médico Plaza	2
Tesorería de la Seguridad Social	3
Interventor Comunidad	2
Veterinarios Plaza	22
Cadena SER	5
TVE	9
France-Press	1
Associated-Pres	1
El País	2
Aplausos	4
Prensa Especializada	14
Diario 16	2
Reserva Empresa	3
Hoja del Lunes	4
Diario el Alcazar	3
Radio Toledo	1
Radio Centro	1
Radio España	1
Radio Intercontinental	2
Radio Popular	9
ANOET	4
EFE	4
Seda y oro	1
Portavoz Gobierno Comunidad	2
UPI	1
Mundo de los Toros	2
Arquitecto y Aparejador Comunidad	2
Diario Ya	5
Radio Nacional	7
Asesor Taurino Ministerio Interior	2
Presidentes de Corridas	12
Delegados de Corridas	10
Auxiliares de Corridas	8
Secretarios de Corridas	5
Radio Cadena	3
Diario Marca	3
Empresa Toros Madrid	3
Seguros Amaya	2
Onda Madrid	2
Compañía Telefónica	2
Director General Ganadería	1
Antena 3	2
Abogado Empresa	2

**PE-137/87 (II) R.3070**

Contestación a la pregunta formulada por la Diputada Sra. Bidagor Altuna, del GPAP, que se inserta en la página 655, BOA Núm. 18, de 26 de noviembre de 1987, sobre Plan de Prevención contra la droga, cuyo tenor literal es el siguiente:

**RESPUESTA**

1. Los toxicómanos atendidos en los diversos centros socio-sanitarios presentan una positividad al HIV en aproximadamente el 70% de los casos.

2. Por lo que sabemos en este momento, alrededor del 30% de los seropositivos evolucionan hacia la enfermedad SIDA.

3. Esta evolución depende de diversos factores como la reinfección, el estado físico general, etc...

4. Es por ello, que de cara a la prevención del SIDA en toxicómanos hay dos intervenciones fundamentales:

a) Prevención de la drogadicción.

b) Prevención de la transmisión en el grupo de drogodependientes.

5. De acuerdo con lo anterior, la Comunidad Autónoma de Madrid encara la necesidad de trabajar:

- Por un lado con el grupo de drogadictos para evitar el contagio epidemiológico.

- Por otro con los grupos de riesgo y la población general para disminuir la incidencia de drogadicción.

6. Estos dos grupos de intervenciones, que ya se vienen realizando, van a potenciarse de forma notable, tal como estaba previsto, a lo largo de 1988.

Sede de la Asamblea, 23 de diciembre de 1987.

La Presidenta de la Asamblea  
ROSA MARIA POSADA CHAPADO

**3. TEXTOS RECHAZADOS****3.3 Proposiciones no de Ley**

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su reunión ordinaria del día 17 de diciembre de 1987, tras el debate de la Proposición no de Ley 11/87, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, sobre modificación del Decreto 68/1983, de 30 de junio, por el que se crea la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, y se aprueba su funcionamiento y Reglamento, y del Decreto 122/1987, de 3 de

septiembre, relativo a su composición, adoptó por mayoría el acuerdo de rechazar dicha Proposición no de Ley.

Sede de la Asamblea, 23 de diciembre de 1987.

La Presidenta de la Asamblea  
ROSA MARIA POSADA CHAPADO

**6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS****6.1 Composición de los Organos de la Cámara**

La Mesa de la Asamblea en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1987, aprobó el siguiente acuerdo:

Aceptar la dimisión presentada por el Secretario General en funciones, D. Juan Fernández Sánchez.

Sede de la Asamblea, 23 de diciembre de 1987.

La Presidenta de la Asamblea  
ROSA MARIA POSADA CHAPADO

La Mesa de la Asamblea en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1987, a propuesta de la Sra. Presidenta, aprobó el siguiente acuerdo:

con efectos de 1 de enero de 1988.

Sede de la Asamblea, 23 de diciembre de 1987.

Designar al Letrado D. Fernando Santaolalla López, Secretario General de la Asamblea de Madrid,

La Presidenta de la Asamblea  
ROSA MARIA POSADA CHAPADO

---

## INDICE GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

### 1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
  - 1.1.1 Proyectos de ley (PL)
  - 1.1.2 Proposiciones de Ley (PROP. L)
- 1.2 Proposiciones no de Ley (PNL)
- 1.3 Mociones (M)
- 1.4 Resoluciones del Pleno (RP)
- 1.5 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

### 2. TEXTOS EN TRAMITACION

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP. L)
- 2.3 Proposiciones no de Ley (PNL)
- 2.4 Mociones (M)
- 2.5 Interpelaciones (I)
- 2.6 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
  - 2.6.1 Preguntas que se formulan
  - 2.6.2 Respuestas a preguntas formuladas
- 2.7 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

### 3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP. L)
- 3.3 Proposiciones no de Ley (PNL)
- 3.4 Mociones (M)
- 3.5 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

### 3.6 Propuestas de Resolución

### 4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP. L)
- 4.3 Proposiciones no de Ley (PNL)
- 4.4 Mociones (M)
- 4.5 Interpelaciones (I)
- 4.6 Preguntas (P)
- 4.7 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

### 5. OTROS DOCUMENTOS

- 5.1 Comunicaciones Consejo de Gobierno CAM (CCE)
- 5.2 Planes y Programas Remitidos por Consejo de Gobierno
- 5.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 5.4 Régimen Interior
- 5.5 Varios
- 5.6 Corrección de errores

### 6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

- 6.1 Composición de los Organos de la Cámara
- 6.2 Documentos que han tenido entrada en el Registro General
- 6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Organos de la Asamblea.

### PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID:

Servicio de Gestión Parlamentaria (Publicaciones)  
C/ San Bernardo, 49 28015 - MADRID Telf. 232 57 00 Ext. 269 - 270

#### TARIFAS VIGENTES:

B.O.A.M.	Suscripción anual	8.000 Pts	Núm. suelto 125 Pts.
D.S.A.M.	Suscripción anual	10.000 Pts.	Núm. suelto 100 Pts.

#### FORMA DE PAGO:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 2081, Sucursal 1016, de Caja Madrid, c/San Bernardo. núm. 54

#### SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

1. La suscripción es anual. El periodo de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción el cual, tendrá efectos para los suscriptores dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

#### TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION:

Domicilio: \_\_\_\_\_ Núm.: \_\_\_\_\_ Distrito postal: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

DESEO SUSCRIBIRME AL  BOAM  DSAM  
y hasta el 31 de diciembre de 19 \_\_\_\_  
De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de \_\_\_\_  
a cuyo efecto les remito la cantidad de \_\_\_\_\_ Pts. mediante:  Giro postal  Talón nominativo  
 Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada.

de \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_

FIRMA